

“Primera convocatoria para publicaciones científicas veracruzanas”

El Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), con fundamento en el artículo 11, fracción XXV, de la Ley número 869 de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Marco del **“Programa permanente de apoyo a publicaciones para la difusión y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación”** y, con el objetivo de apoyar publicaciones científicas,

CONVOCA

A personas físicas pertenecientes a las comunidades industrial, gubernamental, académica y de investigación del estado de Veracruz, que tengan interés en realizar publicaciones científicas, a participar en la **“Primera convocatoria para publicaciones científicas veracruzanas”**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Población objetivo

Podrán participar personas físicas pertenecientes a las comunidades industrial, gubernamental, académica y de investigación, toda vez que su institución de adscripción tenga domicilio radicado estado de Veracruz, a pesar de no ser veracruzanos o veracruzanas.

SEGUNDA. Tipos de publicaciones

Los tipos de publicaciones contempladas en la presente convocatoria son todas aquellas que sean de difusión o de divulgación de la ciencia, tecnología o innovación en las siguientes modalidades:

- Libros impresos
- Libros electrónicos
- Estudios tecnológicos
- Emprendimientos de base tecnológica,
- Boletines informativos científico-tecnológicos
- Otros afines.



TERCERA. Apoyo económico

El apoyo consistirá en un monto económico único de hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) por publicación y sólo se admitirá una publicación por sujeto de apoyo.

CUARTA. Requisitos

- Tener nacionalidad mexicana de nacimiento.
- La publicación apoyada, deberá incluir en la sección de agradecimientos la siguiente leyenda: **"Esta obra fue publicada gracias al apoyo del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico"**. Asimismo, se deberá incluir, en un lugar visible, la placa institucional del COVEICYDET. En caso de requerir la placa institucional, solicitarla al correo drodriguez@coveicydet.gob.mx.
- Enviar la documentación requerida durante las fechas estipuladas en la presente convocatoria en la plataforma de registro en la página www.cienciaveracruz.gob.mx.
- La documentación deberá encontrarse en formato PDF, así como la obra terminada. La totalidad de la documentación requerida deberá ser anexada mediante un enlace WeTransfer en la casilla correspondiente. Este enlace deberá contener una carpeta con el nombre de la persona responsable de la solicitud y a su vez los anexos deberán ser nombrados de la siguiente forma:
 1. 01 Identificación oficial
 2. 02 Acta de Nacimiento
 3. 03 CURP
 4. 04 Comprobante de domicilio
 5. 05 Solicitud
 6. 06 "Título de la obra"
 7. 07 ISBN O CARTA BAJO PROTESTA
- No se dará trámite a las solicitudes que no cumplan con los requisitos indicados, se presenten de forma extemporánea o presenten documentación incompleta.

QUINTA. Documentación

La carga de los documentos solicitados se realizará a través de la plataforma dispuesta en www.cienciaveracruz.gob.mx:

1. Identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte).
2. Acta de nacimiento.
3. Clave única de Registro de Población (CURP).



4. Comprobante de domicilio. Recibo de agua o electricidad (no mayor a tres meses).
5. Carta de solicitud del apoyo, en formato libre y dirigida al Director General de COVEICYDET, en la cual se deberá describir lo siguiente:
 - a. Monto solicitado desglosado. Anexar cotizaciones que justifiquen el monto solicitado.
 - b. Descripción detallada de la obra que se pretende publicar, así como los objetivos e impacto que se pretende obtener.
 - c. Incluir fecha, nombre, firma y datos de contacto de la persona solicitante.
 - d. Indicar si la institución de procedencia se trata de una institución industrial, gubernamental, académica o de investigación. Anexar documento comprobatorio de adscripción vigente.
 - e. En el caso que el producto pertenezca a varios autores, de deberá designar a un representante e incluir la firma con el visto bueno de las o los autores.
6. Obra por publicar terminada en formato PDF, con agradecimientos al COVEICYDET y leca institucional incluidos.
7. ISBN asignado por INDAUTOR o carta bajo protesta de decir verdad, con firma original y autógrafa, indicando contar con la propiedad intelectual o derechos de autor de la obra.

SEXTA. Criterios de selección.

Los apoyos económicos que otorga el COVEICYDET, se asignarán con base en méritos y criterios de calidad, pertinencia y relevancia para el estado de Veracruz, la calidad académica del programa o institución relacionada con dicha obra, la proyección de personas beneficiadas, el resultado esperado del apoyo que le será asignado, así como a la disponibilidad presupuestal del COVEICYDET.

Una vez recibida la propuesta, será sujeta a una evaluación técnica por parte de un Comité de Evaluación, de por lo menos tres personas evaluadoras, seleccionadas y propuestas por la Dirección General y la Consultoría de Difusión del COVEICYDET. Dichas evaluaciones serán entregadas a la Dirección General del COVEICYDET quien, en caso de empate, tendrá voto de calidad.

SÉPTIMA. Publicación de resultados.

Los resultados se darán a conocer de manera pública a través de la página web del



COVEICYDET www.cienciaveracruz.gob.mx de acuerdo con el calendario publicado en la presente convocatoria.

Los resultados emitidos para la aprobación o no aprobación de la asignación de apoyos, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de COVEICYDET. Asimismo, los resultados serán inapelables y no serán sujetos de impugnación alguna. El envío o cotejo de documentos no garantiza el otorgamiento de apoyo.

OCTAVA. Formalización.

Los términos del apoyo económico serán establecidos a través de un Convenio de Asignación de Recursos (CAR), el cual contendrá los fines del apoyo, las obligaciones y derechos de las partes intervinientes, de acuerdo con la normatividad aplicable vigente.

NOVENA. Motivos de cancelación.

Serán motivos de cancelación del apoyo económico, los siguientes:

- Proporcionar información falsa o apócrifa, así como omitir información relevante con el objetivo de obtener el apoyo.
- No cumplir con las bases de la convocatoria.
- Por fallecimiento de quien solicita.

DÉCIMA. Calendario.

Publicación de convocatoria	8 de diciembre de 2020
Cierre de recepción de expedientes	7 de enero de 2021, 17:00 horas
Resultados	3 de febrero de 2021
Periodo para formalizar el CAR	Del 4 al 26 de febrero de 2021

DÉCIMA PRIMERA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos en definitiva por el Comité Organizador.



CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria estará sujeta a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley General de Datos Personales y Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El COVEICYDET establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de las leyes aplicables a la materia.

GENERALES

1. El participante acepta y reconoce que, en caso de existir alguna controversia en materia de derechos de autor y/o propiedad intelectual ante un tercero, será el único responsable sobre los daños y perjuicios que pudiera llegar a generar dicha controversia, liberando al COVEICYDET de cualquier responsabilidad que pudiera ocasionarle.
2. Es responsabilidad del participante asegurarse de que la publicación en cualquier medio ya sea impreso, electrónico y digital no genere reclamo legal de algún tipo; de lo contrario el participante responderá por los gastos y costas que se generen por algún tercero que reclame los derechos.
3. Al enviar su publicación a través del medio establecido por EL COVEICYDET, el participante acepta cada uno de los términos y condiciones aquí expuestos.

MAYORES INFORMES

Para cualquier duda respecto al contenido de la información, favor de contactar a:

Ing. Diana Laura Rodríguez Gómez
Jefa de la Consultoría de Difusión
Correo: drodriguez@coveicydet.gob.mx

Xalapa-Enríquez, a 28 de enero de 2021

**Consejo Veracruzano de Investigación Científica
y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET)**

Av. Rafael Murillo Vidal 1735, Col. Cuauhtémoc
C.P. 91069 Xalapa, Veracruz
Tels. 01 (228) 841 36 70, 841 25 43
www.cienciaveracruz.gob.mx



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL "PROGRAMA PERMANENTE DE APOYO A PUBLICACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN"

El Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, con domicilio en la Avenida Rafael Murillo Vidal No. 1735, Col. Cuauhtémoc, C.P. 91069 de la ciudad de Xalapa, Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Los datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: a) Generar listas de asistencia; b) emisión de constancias de participación; c) establecer comunicación para aclaración de dudas sobre sus datos; d) notificación de cancelación o cambio de horario, fecha o sede de alguno de los certámenes o eventos; e) generar reportes y estadísticas; f) informes de auditoría; g) publicación de resultados de manera pública; h) evaluación.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	México	Informes técnicos y estadísticas
Secretaría de Educación de Veracruz	México	Informes técnicos y estadísticas
Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz	México	Informes de auditoría
Despachos externos habilitados por la Contraloría General del Estado de Veracruz	México	Informes de auditoría
Personas físicas y/o morales para fines de evaluación	México	Revisión y evaluación de solicitudes, expedientes.
Personas físicas y/o morales con la que se realice algún evento	México	Invitaciones a futuros eventos

Si usted no manifiesta su negativa para dicha transferencia, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral del Programa permanente de apoyo a publicaciones para la difusión y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación a través de <http://covecyt.gob.mx/> en la sección de Avisos de Privacidad.

